

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

**ACTA
(PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)**

En la Ciudad de Cuenca, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día catorce de Julio de dos mil diecisiete, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a formular la propuesta de adjudicación de la licitación convocada, mediante procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, para la contratación del "Suministro de energía eléctrica de las instalaciones de baja tensión del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca", integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. Pedro José García Hidalgo, Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. Luis Alberto Marín Ruiz, en representación de la Intervención General.
- . D. Francisco Suay Ojalvo, en representación de la Secretaría General.
- . D. José Ángel Gómez Buendía, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- . D^a. Laura Martínez Triguero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- . D. Antonio Calvo Sanz, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos.
- . D. Israel Izquierdo Hontecillas, Jefe del Servicio Eléctrico Municipal.

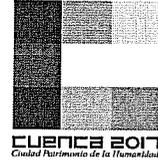
Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

No asiste al acto ningún representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, estando debidamente convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el Jefe del Servicio Eléctrico Municipal, D. Israel Izquierdo Hontecillas, se da cuenta a la Mesa de su informe de valoración de las ofertas económicas presentadas, según el cual:

"Vistas las ofertas económicas presentadas por las empresas GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A., ENDESA ENERGÍA S.A., AURA ENERGÍA S.L., IBERDROLA CLIENTES S.A.U., ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.U., NEXUS ENERGÍA S.A. y AXPO IBERIA S.L.U. referentes al asunto epigrafiado, se informa lo siguiente:

Respecto al análisis de las ofertas presentadas, indicar en primer lugar que se observa que los precios ofertados para el término de energía de las tarifas de suministros con potencia contratada inferior a 10 KW (tarifas 2.0.A y 2.0.DHA), son inferiores a los actuales precios de PVPC, y por tanto considero más favorable económicamente para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, pasar a contratar esos suministros con la comercializadora de libre mercado que resulte adjudicataria de la licitación que nos ocupa, y por tanto se incluyen los costes estimados para dichas tarifas en el cálculo del criterio de adjudicación marcado por el correspondiente Pliego de Condiciones Técnicas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

Por otra parte, se ha observado que en la oferta de la empresa licitadora AURA ENERGÍA S.L. se han incluido unos costes superiores a los regulados en el coste de los alquileres de los equipos de medida (el resto de empresas licitadoras indican que repercutirían directamente en la facturación el coste que esté regulado con la empresa distribuidora, sin coste alguno añadido, mientras que la oferta de AURA ENERGÍA S.L. supone un coste extra; este sobrecoste no se valora debido a que la oferta de esta empresa licitadora no es la más baja y, por tanto, este sobrecoste no es relevante para la adjudicación).

En la oferta de la empresa NEXUS ENERGÍA S.A., se observa que ofertan un precio fijo para el término de potencia de "3,7037 €/Kw mensuales para todos los periodos de todas las tarifas de acceso (sin I.V.A.)", lo cual supone un sobrecoste sobre los precios actuales regulados; este sobrecoste no se valora debido a que la oferta de esta empresa licitadora no es la más baja y, por tanto, este sobrecoste no es relevante para la adjudicación. Por otra parte se ha tenido en cuenta a la hora de valorar la oferta de esta empresa el acuerdo de la mesa de contratación, por el cual se admitía antes de la apertura del sobre "B", una corrección hecha por dicha empresa subsanando el precio del periodo 1 de la tarifa 3.0.A, al aclarar que la cantidad expresada en la oferta era errónea por error de transcripción y que la cantidad expresada había que dividirla por 10 (de esta forma se ha elaborado el cálculo de la oferta con el coste para ese periodo de 0,098769 €/Kwh, en vez de con la cifra reflejada en la oferta de 0,98769 €/Kwh).

A la vista de las circunstancias antes descritas, se realiza la correspondiente valoración de cada una de las ofertas presentadas para determinar cuál es la más favorable para los intereses económicos del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca:

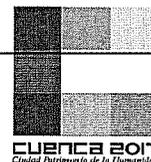
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.

TARIFA 2.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	460.069	0,114514	52.684,34

TARIFA 2.0.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	221.692	0,135805	30.106,88
P2	1.230.643	0,060893	74.937,54



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

TARIFA 2.1.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	382.209	0,127847	48.864,27

TARIFA 2.1.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	210.725	0,148279	31.246,09
P2	94.985	0,071802	6.820,11

TARIFA 3.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	1.945.579	0,099238	193.075,37
P2	4.792.788	0,084245	403.768,43
P3	2.758.458	0,060032	165.595,75

TOTAL CONSUMO ANUAL	1.007.098,79 €
----------------------------	-----------------------

ENDESA ENERGÍA S.A.

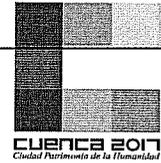
TARIFA 2.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	460.069	0,12216	56.202,03

TARIFA 2.0.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	221.692	0,145717	32.304,29
P2	1.230.643	0,066735	82.126,96

TARIFA 2.1.A:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	382.209	0,135534	51.802,31

TARIFA 2.1.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	210.725	0,158308	33.359,45
P2	94.985	0,077748	7.384,89

TARIFA 3.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	1.945.579	0,105141	204.560,12
P2	4.792.788	0,091055	436.407,31
P3	2.758.458	0,06374	175.824,11

TOTAL CONSUMO ANUAL	1.079.971,49 €
----------------------------	-----------------------

AURA ENERGÍA S.L.

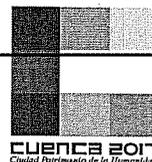
TARIFA 2.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	460.069	0,116969	53.813,81

TARIFA 2.0.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	221.692	0,138819	30.775,06
P2	1.230.643	0,06601	81.234,74

TARIFA 2.1.A:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	382.209	0,130302	49.802,60

TARIFA 2.1.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	210.725	0,151375	31.898,50
P2	94.985	0,076987	7.312,61

TARIFA 3.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	1.945.579	0,104041	202.419,98
P2	4.792.788	0,087385	418.817,78
P3	2.758.458	0,063393	174.866,93

TOTAL CONSUMO ANUAL	1.050.942,01 €
----------------------------	-----------------------

IBERDROLA CLIENTES S.A.U.

TARIFA 2.0.A:

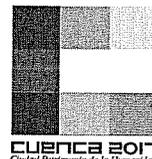
PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	460.069	0,119973	55.195,86

TARIFA 2.0.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	221.692	0,14457	32.050,01
P2	1.230.643	0,062992	77.520,66

TARIFA 2.1.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
---------------------	---------------	----------------	------------



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

P1	382.209	0,133816	51.145,68
----	---------	----------	-----------

TARIFA 2.1.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	210.725	0,158401	33.379,05
P2	94.985	0,07428	7.055,49

TARIFA 3.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	1.945.579	0,111931	217.770,60
P2	4.792.788	0,088844	425.810,46
P3	2.758.458	0,060686	167.399,78

TOTAL CONSUMO ANUAL	1.067.327,59 €
----------------------------	-----------------------

ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.U.

TARIFA 2.0.A:

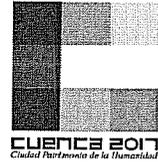
PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	460.069	0,1158	53.275,99

TARIFA 2.0.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	221.692	0,138349	30.670,87
P2	1.230.643	0,059623	73.374,63

TARIFA 2.1.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	382.209	0,129778	49.602,32



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

TARIFA 2.1.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	210.725	0,148269	31.243,99
P2	94.985	0,079029	7.506,57

TARIFA 3.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	1.945.579	0,099779	194.127,93
P2	4.792.788	0,081638	391.273,63
P3	2.758.458	0,059749	164.815,11

TOTAL CONSUMO ANUAL	995.891,02 €
----------------------------	---------------------

NEXUS ENERGÍA S.A.

TARIFA 2.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	460.069	0,115784	53.268,63

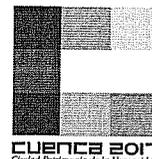
TARIFA 2.0.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	221.692	0,136695	30.304,19
P2	1.230.643	0,062942	77.459,13

TARIFA 2.1.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	382.209	0,128715	49.196,03

TARIFA 2.1.DHA:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	210.725	0,149775	31.561,34
P2	94.985	0,073316	6.963,92

TARIFA 3.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	1.945.579	0,098769	192.162,89
P2	4.792.788	0,084468	404.837,22
P3	2.758.458	0,061723	170.260,30

TOTAL CONSUMO ANUAL	1.016.013,65 €
----------------------------	-----------------------

AXPO IBERIA S.L.U.

TARIFA 2.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	460.069	0,116598	53.643,13

TARIFA 2.0.DHA:

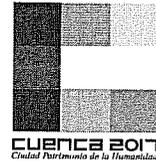
PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	221.692	0,138747	30.759,10
P2	1.230.643	0,066322	81.618,71

TARIFA 2.1.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	382.209	0,129931	49.660,80

TARIFA 2.1.DHA:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
---------------------	---------------	----------------	------------



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

P1	210.725	0,151303	31.883,32
P2	94.985	0,077299	7.342,25

TARIFA 3.0.A:

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (KWh)	PRECIO (€/KWh)	PRECIO (€)
P1	1.945.579	0,100223	194.991,76
P2	4.792.788	0,088101	422.249,42
P3	2.758.458	0,064615	178.237,76

TOTAL CONSUMO ANUAL	1.050.386,24 €
----------------------------	-----------------------

*A la vista de las ofertas económicas presentadas, y traducidas estas a un coste total anual por periodos de facturación, según los KWh estimados en cada periodo y reflejados en el punto 7.- del Pliego de Condiciones Técnicas correspondiente, se observa que la oferta más ventajosa, económicamente hablando, para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca es la presentada por la empresa **ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.U.***

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal Competente:

PRIMERO: Que la licitación convocada para la contratación del suministro de energía eléctrica de las instalaciones de baja tensión del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, se adjudique a favor de la Entidad "Aldro Energía y Soluciones, S.L.U.", conforme a los siguientes precios que incluyen todos los conceptos facturables, A EXCEPCIÓN de los impuestos aplicables y del I.V.A., no admitiéndose cargo adicional añadido:

- **Término de potencia:** Se aplicarán los precios legalmente establecidos para cada tarifa en cada momento.
- **Precio de la energía reactiva facturable:** Se aplicarán los precios legalmente establecidos para cada tarifa en cada momento.
- **Precio de los excesos de potencia facturables:** Se aplicarán los precios legalmente establecidos para cada tarifa en cada momento.
- **Alquiler de equipos de medida:** Se aplicarán los precios regulados cobrados por la Distribuidora, en función de las características específicas de los equipos, sin ningún sobre coste. Los precios estimados son los siguientes:
Tarifa 2.0A: 0,81 €/mes por suministro.
Tarifa 2.0DHA: 0,81 €/mes por suministro.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

Tarifa 2.1A:	0,81 €/mes por suministro.
Tarifa 2.1DHA:	0,81 €/mes por suministro.
Tarifa 3.0A:	14,00 €/mes por suministro.

TARIFA 2.0A:

Término de energía: 0,115800 €/KWh consumidos (Sin IVA).

TARIFA 2.0DHA:

Término de energía: 0,138349 €/KWh consumidos en P1 (Sin IVA).

Término de energía: 0,059623 €/KWh consumidos en P2 (Sin IVA).

TARIFA 2.1A:

Término de energía: 0,129778 €/KWh consumidos (Sin IVA).

TARIFA 2.1DHA:

Término de energía: 0,148269 €/KWh consumidos en P1 (Sin IVA).

Término de energía: 0,079029 €/KWh consumidos en P2 (Sin IVA).

TARIFA 3.0.A:

Término de energía: 0,099779 €/KWh consumidos en P1 (Sin IVA).

Término de energía: 0,081638 €/KWh consumidos en P2 (Sin IVA).

Término de energía: 0,059749 €/KWh consumidos en P3 (Sin IVA).

SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se le requiera a la Entidad propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación descrita en la cláusula 11ª.3. a) a j) y cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la licitación, así como la fianza definitiva por importe de 80.962,36 €, correspondiente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos.